|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CONVENCIÓN SOBRE****LAS ESPECIES****MIGRATORIAS** | UNEP/CMS/COP14/Doc.27.4.2/Rev.128 de septiembre 2023EspañolOriginal: Inglés |

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Samarcanda. Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024

Punto 27.4 del orden del día

**ÁREAS IMPORTANTES DE TIBURONES Y RAYAS (ISRA)**

 *(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

Para avanzar en la aplicación de los mandatos fundamentales de la Convención sobre los tiburones y rayas incluidos en los Apéndices de la CMS, en particular en el art. III (4), este documento proporciona información sobre el aprovechamiento de las Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA) y propone un Proyecto de Resolución y un Proyecto de Decisiones.

Rev.1 hace consistente el lenguaje en las decisiones dirigidas al Consejo Científico.

**ÁREAS IMPORTANTES DE TIBURONES Y RAYAS (ISRA)**

Antecedentes

1. Los tiburones y rayas, junto con los peces óseos, son las especies más amenazadas incluidas en los Apéndices de la CMS. La Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Lista Roja de la UICN)[[1]](#footnote-1) estima que aproximadamente el 37 % de estas especies están en peligro de extinción. El declive de las poblaciones se debe a la sobrepesca provocada por las capturas objetivo e incidentales, pero la degradación del hábitat también puede afectar a algunas de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención, como el pez sierra o el angelote.
2. La conservación de hábitats importantes que sustenten poblaciones de especies incluidas en las listas de la CMS, reviste una importancia significativa para alcanzar el objetivo central de la Convención de lograr y mantener un estado de conservación sostenible para las especies migratorias de animales silvestres.
3. De acuerdo con el Artículo II (1) de la CMS

*« Las Partes reconocen la importancia de la conservación de las especies migratorias y de las medidas a convenir para este fin por los Estados del área de distribución, siempre que sea posible y apropiado, concediendo particular atención a las especies migratorias cuyo estado de conservación sea desfavorable; el mismo reconocimiento se extiende también a las medidas apropiadas y necesarias, por ellas adoptadas separada o conjuntamente, para la conservación de tales especies y de su hábitat.».*

1. El Artículo III (4) establece que

*«Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por*

 *a) conservar y, cuando sea posible y apropiado, restaurar los hábitats que sean importantes para preservar dicha especie del peligro de extinción;….»*

1. El Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE sobre tiburones) incluye mandatos firmes para la identificación de hábitats críticos (entre ellos, los lugares conocidos de agregación, alimentación y cría, los corredores migratorios) y su conservación para mejorar el estado de conservación de las especies incluidas en el Anexo 1 del MdE sobre tiburones.
2. En 2022, las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) adoptaron el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal en su 15.ªConferencia de las Partes. A través del Objetivo 3 las Partes acordaron

*«asegurar y permitir que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las áreas terrestres, de aguas continentales, y de las áreas costeras y marinas, especialmente áreas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen de manera eficaz mediante sistemas de áreas protegidas bien conectadas y gobernadas de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas geográficas específicas, reconociendo los territorios indígenas y tradicionales, cuando corresponda, e integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que todo aprovechamiento sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluso sobre sus territorios tradicionales».*

1. La conservación basada en áreas puede ser una herramienta importante de gestión para salvaguardar la biodiversidad. Se han desarrollado y aplicado varios enfoques para identificar redes de áreas de importancia global basadas en la delimitación de enclaves o paisajes marinos de importancia para diversos elementos de la biodiversidad (por ejemplo, para aves, mamíferos marinos).

Iniciativa ISRA

1. La iniciativa para identificar Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA)[[2]](#footnote-2) está dirigida por el Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN (SSG de la CSE de la UICN). Se basa en el ejemplo de éxito para la identificación de Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (IMMA) desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas de Mamíferos Marinos de la UICN, secundado por la Resolución 12.13 de la CMS. Esta Resolución sentó un precedente según el cual la identificación de las «áreas importantes» específicas de un taxón puede ayudar a la consecución del objetivo de proteger las especies incluidas en las listas de la CMS y se debería fomentar. Tanto las ISRA como las IMMA se basan en las directrices de otros métodos de identificación de los lugares o paisajes marinos de importancia para la biodiversidad, como las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA), las Áreas de Importancia Ecológica o Biológica (EBSA) y las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA).

*Criterios y procesos de identificación de ISRA*

1. Se desarrollaron cuatro criterios científicos estandarizados a nivel mundial, con siete subcriterios, basados en las aportaciones recopiladas durante cuatro talleres de expertos celebrados en 2022, organizados por el SSG de la CSE de la UICN y el Ocean Team de la UICN, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas de Mamíferos Marinos de la UICN. En el Anexo 3 de este documento y en el sitio web de esta iniciativa se proporciona información detallada sobre estos criterios y sobre la forma en que deben aplicarse en: <https://sharkrayareas.org/isra>.
2. Los criterios de ISRA proporcionan un marco para ayudar en un proceso independiente, de expertos, para informar sobre la identificación y selección de áreas que son críticas para las poblaciones de tiburones, y para identificar porciones discretas y tridimensionales de hábitats importantes para una o más especies de tiburones, que tengan el potencial de delinearse y gestionarse para su conservación. Los criterios de ISRA pueden aplicarse a todos los entornos en los que haya tiburones (marinos, estuarios y de agua dulce) y en los que se tenga en cuenta la diversidad de especies, sus complejos comportamientos y la ecología, y sus necesidades biológicas. Se pretende que sea un recurso primario que sirva de base para la designación de Áreas de Interés preliminar (pAoI) y el desarrollo de áreas candidatas a Áreas Importantes para la Conservación de Tiburones y Rayas (cISRA) antes, y durante, los talleres regionales dirigidos por expertos.
3. La identificación de las ISRA se lleva a cabo región por región, con 13 regiones globales identificadas. Se prevé que cada año se pueda abarcar una o dos regiones, y que en 2027 se hayan evaluado todas las aguas del planeta. A lo largo del proceso de identificación, el SSG de la CSE de la UICN se comprometerá con los representantes de cada región para asegurar que se identifiquen a los expertos pertinentes que tengan la experiencia y habilidades necesarias para proponer ISRA, cotejar y evaluar los datos disponibles, y aplicar la prueba contra los Criterios ISRA. Las áreas candidatas a ISRA (cISRA) identificadas en el taller, se someten a la revisión de un Panel de Revisión Independiente antes de que las ISRA aparezcan en un Atlas en línea de ISRA. Idealmente, la reevaluación de las regiones tendrá lugar cada 10 años. En este tiempo, tanto los cambios ambientales (por ejemplo, calentamiento, áreas de distribución de las especies), como el estado de la Lista Roja de la UICN y la disponibilidad de datos implican que estaría justificado revisar la configuración regional de ISRA.

*Progresos en la aplicación*

1. El primer taller de ISRA se celebró de forma híbrida (presencial y en línea) en Bogotá, Colombia, del 3 al 7 de octubre de 2022. El objetivo era identificar y delinear porciones tridimensionales y diferenciadas de hábitat que fueran críticas para las poblaciones de tiburones y que tuvieran el potencial para ser gestionadas con fines de conservación. El taller abarcó la Región 12 de ISRA (el Pacífico de América Central y del Sur (CSAP), desde el extremo de Baja California, en México, hasta el sur de Chile). Esta colaboración científica entre expertos regionales y mundiales dio como resultado la identificación de 65 ISRAs, cinco ISRAs candidatas y 11 Áreas de Interés que ahora están mapeadas en el ISRA eAtlas ([www.sharkrayareas.org/e-atlas/](http://www.sharkrayareas.org/e-atlas/)).
2. El segundo taller de la ISRA se celebró en modo híbrido en Tesalónica (Grecia) del 8-12 de mayo de 2023. El taller abarcó la Región 3 de la ISRA, el Mediterráneo y el Mar Negro. Las ISRA candidatas propuestas en el taller pasarán por un proceso de revisión por pares antes de ser finalizadas en agosto de 2023.
3. El tercer taller de la ISRA está previsto para septiembre de 2023 y abarcará la región 7 de la ISRA, el Océano Índico occidental. Se prevé que las áreas delimitadas queden finalizadas en diciembre de 2023.

Aprobación de los Signatarios del MdE sobre tiburones

1. En la 4.ª Reunión de los Signatarios del MdE sobre tiburones (MOS4), los Signatarios acogieron con beneplácito la Iniciativa y los progresos realizados por el SSG de la CSE de la UICN en el desarrollo de criterios sólidos de selección y revisión para identificar las ISRA, y reconocieron los criterios y el proceso de identificación publicados en el sitio web de ISRA ([sharkrayareas.org](file:///C%3A/Users/andrea.pauly/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/W4CT5R61/sharkrayareas.org)) con cambios leves. Además, reconocieron que las ISRA suponen una clasificación consultiva, basada en expertos, que puede emplearse como un recurso valioso para la integración de las especies de tiburones, rayas y quimeras en las estrategias de conservación nacionales, regionales e internacionales existentes y futuras.
2. Los Signatarios incluyeron actividades para apoyar la implementación de la iniciativa en su Programa de Trabajo (2023-2025) y acordaron, en la medida de lo posible, apoyar y alentar al SSG de la CSE de la UICN para avanzar en estos planteamientos, en consulta con los Signatarios y los Estados del área de distribución, y apoyar al SSG de la CSE de la UICN, según corresponda y sea factible, en la identificación de las ISRA, incluyendo el intercambio de información y conocimientos pertinentes y, por ejemplo, proporcionando datos, cuando estén disponibles.

Debate y análisis

1. La iniciativa de ISRA contribuirá significativamente a la implementación de varios de los mandatos de la CMS, entre ellos el de los Artículos II (1) y III (4) de la Convención sobre Especies Migratorias y el MdE sobre Tiburones de la CMS. Su objetivo es aumentar la identificación de las necesidades de hábitat de los tiburones y rayas, guiar el desarrollo de iniciativas de conservación basadas en áreas y contribuir a la reducción de la mortalidad y la recuperación de las poblaciones. Al incrementar la conciencia sobre la importancia de tener en cuenta a los tiburones y rayas en la ordenación del espacio marino, se proporcionarán orientaciones para el diseño e implementación de las medidas de conservación que reducirán la mortalidad y restablecerán las poblaciones.
2. El resultado previsto, un mapa global de las ISRA identificadas, será fundamental para ayudar a las Partes a identificar y priorizar las áreas marinas de conservación que son más críticas para la supervivencia de los tiburones y rayas incluidos en los Apéndices de la CMS. Esto será especialmente importante a la luz del «objetivo 30 para el 30», un propósito importante del Marco Mundial de Biodiversidad con el objetivo de conservar y gestionar eficazmente al menos el 30 % de las zonas costeras y marinas. La Secretaría, por tanto, sugiere apoyar la iniciativa en la medida en que sea factible y apropiado a través de la Convención.

Acciones recomendadas

1. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:
2. adoptar el proyecto de Resolución que figura en el Anexo 1 de este documento;
3. adoptar el proyecto de Decisiones que figura en el Anexo 2 de este documento;
4. tomar nota de los criterios y procesos de identificación de ISRA que figuran en el Anexo 3 de este documento.

**Anexo 1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**ÁREAS IMPORTANTES DE TIBURONES Y RAYAS (ISRA)**

*Alarmados* porque los tiburones, rayas y quimeras se enfrentan a una crisis de biodiversidad con un 37 % de especies amenazadas de extinción debido a la sobrepesca.

*Conscientes* de que la conservación basada en áreas geográficas específicas es esencial para salvaguardar la biodiversidad en declive, y preocupados por el hecho de que los tiburones, rayas y quimeras sean ignorados en muchos esfuerzos nacionales e internacionales por desarrollar y aplicar medidas de conservación y gestión marina basadas en áreas geográficas específicas, como la creación de áreas marinas protegidas y otras formas de protección de hábitats.

*Acogiendo con beneplácito* el objetivo 3 del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal cuyo objetivo esgarantizar y permitir que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas, especialmente las zonas de especial importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente.

*Recordando* el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE sobre tiburones) que insta en el Art. 13 (f) a «Identificar y realizar estudios sobre la migración, la agregación, los hábitats críticos, la ecología, el comportamiento y las fases vitales de los tiburones y, en la medida de lo posible, proteger estos lugares»*.*

*Reconociendo* que las Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA) son una clasificación consultiva, basada en expertos, que se aplica a los océanos del mundo, y a las masas de agua continentales relevantes, y que consiste en porciones diferenciadas de hábitat, importantes para las especies de tiburones, rayas y quimeras, que tienen el potencial de ser delineadas y gestionadas para su conservación.

*Recordando* la Resolución 12.13 de la CMS, *Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (IMMA)* que, entre otras cosas, reconoce los criterios y el proceso de identificación de las IMMA para los mamíferos marinos incluidos en las listas de la CMS, solicita a las Partes e invita a los Estados del área de distribución, a las organizaciones intergubernamentales y a los socios a identificar áreas específicas en las que la identificación de las IMMA podría ser especialmente favorable.

*Acogiendo con beneplácito* el desarrollo de criterios sólidos de selección y revisión para la identificación de ISRA por parte del Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN (SSG de la CSE de la UICN) y los progresos realizados en la identificación de ISRA que complementarán y contribuirán a las Áreas de Importancia Ecológica o Biológica (EBSA) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) de la UICN.

*La Conferencia de las Partes para la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Reconoce* los criterios y el proceso de identificación de las Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA) disponible como Documento de Guía ISRA publicado en el sitio web ISRA (sharkrayareas.org) para los tiburones y rayas incluidos en la CMS*;*
2. *Solicita* a las Partes e invita a todos los Estados del área de distribución, organizaciones intergubernamentales y socios a apoyar con la identificación de áreas específicas donde la delimitación de las ISRA podría ser particularmente favorable, por ejemplo, al estimular el diseño de redes de áreas protegidas y la conectividad, o al abordar las amenazas de los tiburones y rayas de manera más integral;
3. *Recomienda* que esta labor de identificación de áreas específicas involucre a las autoridades de las Partes en un espíritu de transparencia en una fase temprana;
4. *Invita* a las Partes, Estados del área de distribución, organizaciones intergubernamentales y socios a solicitar el apoyo del SSG de la CSE de la UICN para avanzar en estos planteamientos;
5. *Además, invita* al Convenio sobre la Diversidad Biológica y a la Organización Marítima Internacional que consideren las ISRA como contribuciones convenientes para la determinación de las Áreas de Importancia Ecológica o Biológica (EBSA), las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) y otras áreas como las Zonas Marinas Especialmente Sensibles (ZMES); y
6. *Alienta* a las Partes a hacer uso de las Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA) identificadas y publicadas en el sitio web de ISRA (https://sharkrayareas.org) a la hora de designar áreas marinas protegidas o, en general, para los procesos de planificación espacial marina, con el fin de apoyar la conservación de
los tiburones y rayas incluidos en la CMS; y

**Anexo 2**

PROYECTO DE DECISIONES

**Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA)**

***Dirigido a las Partes***

14.AA Se solicita a las Partes:

1. dar prioridad a la conservación de las ISRA identificadas a la luz del objetivo 3 del Marco Mundial para la Diversidad Biológica, cuyo objetivo es garantizar y posibilitar que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectadas y gobernadas de forma equitativa, así como otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.
2. informar a la Conferencia de las Partes en su 15.ª Reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión.

***Dirigido a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales***

14.BB Se alienta a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a

1. colaborar activamente con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN y prestarle apoyo técnico en el proceso de identificación de áreas importantes para los tiburones y rayas a escala mundial.

***Dirigido al Consejo Científico***

14.CC Se solicita al Consejo Científico:

1. apoyar al Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN, en colaboración con el Comité Asesor del MdE sobre tiburones, en la identificación de las ISRA para las especies de tiburones y rayas incluidas en la lista de la CMS, compartiendo información y datos y contribuyendo a los talleres de expertos en ISRA.

***Dirigido a la Secretaría***

14.DD La Secretaría deberá:

1. seguir en contacto con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN para promover el valor de las ISRA para la conservación de los tiburones y rayas incluidos en las listas de la CMS;
2. informar al Consejo Científico y a las Partes de las nuevas ISRA identificadas; e
3. informar a la Conferencia de las Partes en su 15.ª Reunión sobre la aplicación de esta Decisión.

**Anexo 3**

**CRITERIOS Y PROCESOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE**

**ÁREAS IMPORTANTES DE TIBURONES Y RAYAS (ISRA)**

(*Elaborado por el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN*[[3]](#footnote-3))

1. **Criterios para la identificación de ISRA**

**Criterio A (Vulnerabilidad):** El Criterio A se refiere a áreas importantes para la persistencia y recuperación de tiburones amenazados. Los tiburones amenazados son los que figuran en la Lista Roja de la UICN como «En Peligro Crítico», «En Peligro» o «Vulnerable» (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN], 2022). Según este criterio, «amenazado» también podría referirse a los tiburones en peligro de extinción, tal y como se refleja en otras evaluaciones disponibles (por ejemplo, los marcos normativos y jurídicos nacionales que evalúan el riesgo de extinción de las especies, como la Ley de Especies en Peligro de Estados Unidos [ESA] o la Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad [EPBC] de Australia).

**Criterio B (Ámbito restringido):** El Criterio B se refiere a áreas con presencia regular y/o predecible de tiburones en un área de distribución restringida, ocupada todo el año o de forma estacional.

**Criterio C (Recorrido vital):** El Criterio C se refiere a áreas importantes para que los tiburones lleven a cabo funciones vitales a lo largo de su ciclo vital (es decir, reproducción, alimentación, descanso, movimiento o agregaciones indefinidas). Esto incluye cinco subcriterios que abarcan la amplia variedad y complejidad de sus recorridos vitales. En este documento se recopilan los datos de presencia de las especies, cuando están en disposición, que incluye información sobre la estructura por edades, el estado reproductivo, el sexo y la estacionalidad.

**Subcriterio C (Áreas reproductivas):** Las áreas reproductivas son importantes para el apareamiento de los tiburones, el parto, puesta de huevos o para proporcionar refugio u otras ventajas a las crías (por ejemplo, evitar a los depredadores o acceder a fuentes de alimentación), por lo que son fundamentales para el éxito reproductivo. Se trata de lugares que pueden identificarse como «áreas de cría», que son importantes para los neonatos, los jóvenes del año o crías de las especies vivíparas; o «zonas de cría de huevos», que son importantes para la puesta de huevos y el desarrollo hasta la eclosión y el desarrollo de los neonatos y las crías de las especies ovíparas.

**Subcriterio C2 (Áreas de alimentación):** Las áreas de alimentación son importantes para la nutrición de los tiburones en una o más fases de su ciclo vital. El subcriterio C2 se refiere a las áreas en las que es sabido que los tiburones se nutren, y que están sustentadas por la presencia regular y predecible de presas.

**Subcriterio C3 (Áreas de descanso):** Las áreas de descanso son importantes para que los tiburones tengan energía y se les relaciona con condiciones ambientales o factores temporales. Son áreas en las que una agregación o agrupación de tiburones pasa el tiempo durante los ciclos de actividad diaria y, que pueden verse influidas, por las condiciones ambientales (por ejemplo, el ciclo de las mareas) o por factores temporales (por ejemplo, la hora del día).

**Subcriterio C4 (Movimiento):** Este subcriterio identifica las áreas frecuentadas por los tiburones de forma regular, o previsible, durante sus desplazamientos, como las migraciones, que contribuyen a la conectividad de áreas importantes. El subcriterio C4 se refiere al movimiento predecible de los tiburones, agregaciones o conjuntos de un lugar a otro, a menudo relacionado con una función estacional o vital, como la reproducción o la alimentación.

**Subcriterio C5 (Agregaciones indefinidas):** Este subcriterio identifica las áreas en las que se produce de forma regular y/o previsible una agregación o agrupación de tiburones, durante todo el año o de forma estacional, pero, actualmente, se desconoce cuál es la función de la agregación. El subcriterio C5 se refiere a agregaciones o agrupaciones de tiburones en un área donde realizan o muestran un comportamiento que se sabe que se produce, pero que (aún) no se atribuye a una función vital conocida
(por ejemplo, reproducción, alimentación, descanso o movimiento) o evitar a los depredadores (por ejemplo, instrucción).

**Criterio D (Atributos especiales):** El Criterio D se refiere a las áreas importantes para los tiburones, teniendo en cuenta sus atributos distintivos biológicos, de comportamiento o ecológicos, (únicos o asociados a un tipo de hábitat único), o que albergan una importante diversidad de especies. Consta de dos subcriterios relacionados con el carácter distintivo y la diversidad.

**Subcriterio D1 (Características distintivas):** El subcriterio D1 identifica las áreas donde los tiburones demuestran sus características biológicas, de comportamiento o ecológicas distintivas. La variedad de tiburones, sus rasgos únicos y sus adaptaciones podrían dar lugar a características distintivas.

**Subcriterio D2 (Diversidad):** El subcriterio D2 identifica las áreas que tienen una importante diversidad de tiburones. Se trata de áreas que pueden albergar una gran diversidad de tiburones (es decir, la diversidad del conjunto de especies de tiburones es alta o excepcional para esa región), y que son críticas para la persistencia de la diversidad de tiburones.

1. **Proceso de identificación de ISRA**

Las ISRA se identifican en los talleres regionales de expertos. Estos los organiza el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN previa consulta con sus vicepresidentes regionales. Los talleres están abiertos a miembros y no miembros de la región con conocimientos y experiencia para la identificación de las ISRA. Durante el período previo a cada taller regional, se buscan, de forma activa, fuentes de información para su estudio y evaluación, que pasan a formar parte del Inventario de Conocimientos de ISRA. A partir de las contribuciones de los expertos, se examinan las Áreas de Interés Preliminares (pAoI) en busca de la presencia, regular o previsible, de especies a las que puedan aplicársele los criterios. Las especies cualificadas, o de apoyo, evaluadas con respecto a cada uno de los criterios de ISRA dentro de una pAoI permiten justificar un área candidata importante para tiburones y rayas (cISRA). Por último, tras el taller, cada cISRA se somete a una revisión paritaria por parte de un Grupo de Revisión Independiente. Este Grupo está compuesto por reconocidos expertos en tiburones que no han participado en los talleres regionales, pero que conocen en profundidad las especies, los hábitats y los Criterios ISRA (Notarbartolo di Sciara, 2021[[4]](#footnote-4)).

1. **Dulvy NK, Pacoureau N, Rigby CL, Pollom RA, Jabado RW, Ebert DA, Finucci B*. et al.* (2021)** La sobrepesca conduce a más de un tercio de tiburones y rayas hacia una crisis de extinción global. Curr. Biol. 31(21): 4773-4787. doi: 10.1016/j.cub.2021.08.062 <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34492229/> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://sharkrayareas.org/isra/> [↑](#footnote-ref-2)
3. También disponible en: https://sharkrayareas.org/ [↑](#footnote-ref-3)
4. **Notarbartolo di Sciara, G. (2021)** Hacia un proceso de Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA): estrategia de aplicación (Informe dirigido al Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN).

Disponible en: [https://sharkrayareas.org/ resources/meeting-workshop-reports/](https://sharkrayareas.org/%20resources/meeting-workshop-reports/). [↑](#footnote-ref-4)